



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2024-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 05 de junio de 2024

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de junio de 2024; y demás documentos del expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de la universidad concluye con la designación de sus autoridades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2023-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), quedando integrada por la Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Presidenta; el Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Rommel Luis López Alvarado, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6 de la Ley 30220 Ley Universitaria establece como fin de las universidades realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Que, en virtud a lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, las universidades cuentan con autonomía normativa;

Que, en atención al reconocimiento de dicha autonomía las universidades públicas, en aplicación de su potestad autodeterminativa, pueden crear normas internas (estatuto y reglamentos) que regulen la institución universitaria -naturaleza, características y necesidades-, así como establecer disposiciones que organicen y optimicen el régimen de sus actividades, todo ello dentro del respeto irrestricto a las normas de carácter imperativo que las regulan como la Constitución Política del Perú y el marco legal de la Ley Universitaria;

Que, asimismo el artículo 48 de la citada norma establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala sobre los actos de administración interna que, "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, los artículos 1 y 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que los actos de administración interna de las entidades son los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y, son regulados por cada entidad, con sujeción al marco normativo vigente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2023-CO/UNISCJSA, de fecha 24 de julio de 2023, se aprueba la Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la
Resolución siguiente





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central

Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



////...Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2024-CO/UNISCJSA

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-DII-VPI/UNISCJSA, el Director del Instituto de Investigación, señala que, elaboró la propuesta las Bases para el Concurso de Proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA, el cual está diseñado para fomentar la investigación científica formativa de los estudiantes de pre grado, fomentar la publicación científica e incentivar su participación, por lo que solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad, revise y emita opinión;

Que, ante ello, con Informe N° 005-2024-OGCP-P/UNISCJSA, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace mención que en el modelo de renovación de licencia SUNEDU establece como requisito el indicador 23 que la universidad o escuela de posgrado ha implementado su(s) documento(s) normativo(s), consistente con la normativa aplicable a CONCYTEC y actualizados que definen, orientan y promueven el desarrollo de la investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística y/o cultural producto de la investigación de acuerdo al enfoque institucional, garantizado los principios de calidad, integridad científica y libertad académica en la investigación; por ende considera viable la propuesta de Bases para el Concurso de Proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA, y recomienda aprobarla;

Que, mediante Informe N° 159-2024-DII-VPI/UNISCJSA, el Director del Instituto de Investigación, informa al Vicepresidente de Investigación, que ante la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad respecto de las Bases para el Concurso de Proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA-2024, y teniendo en cuenta que se encuentra priorizado, en vista que es parte de la medida de control para mitigar el riesgo identificado dentro del Plan Acción Anual – Sección Medidas de Control de la UNISCJSA, solicita su aprobación mediante resolución; documento derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Memorando N° 0115-2024-VPI/UNISCJSA, para que realice la revisión de las bases y emita opinión técnica;

Que, con Oficio N° 041-2024-OPP/UNISCJSA, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al análisis del Especialista en Modernización, que opina favorablemente por la aprobación de las Bases para el Concurso de Proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA-2024, solicita se derive a quien corresponda para continuar con el trámite para lograr su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, en consecuencia, con Informe N° 219-2024-OAJ/UNISCJSA, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la aprobación de las Bases para el Concurso de Proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA-2024;

Que, en la estación de pedidos el Vicepresidente de Investigación, realizó el pedido que se apruebe las Bases para el Concurso de Proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA-2024;

Que, estando a lo acordado por unanimidad por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024; y;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR las Bases para el Concurso de Proyectos de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución los miembros de la Comisión Organizadora, Instituto de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Coordinadores de Facultad, Responsables de las Escuelas Profesionales, y unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Dra. Maria Luz Ortiz De Agui
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Abog. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines

Abog. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N°
033-2018-SUNEDU/CD

BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2024



Aprobada con Resolución de
Comisión Organizadora N° 153-2024-
CO-UNISCJSA

JUNIO - 2024

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Elaborado / Modificado	Revisado	Aprobado
Dirección del Instituto de Investigación Fecha de elaboración: 17/05/2024	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Fecha de revisión: 04/06/2024	Comisión Organizadora UNISCJSA Fecha de aprobación: 05/06/2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA
CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**

**BASES DEL CONCURSO DE
SEMILLEROS AÑO 2024**

AUTORIDADES

Presidente	:	Dra. María Luz Ortiz de Agui
Vicepresidente Académico	:	Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas
Vicepresidente de Investigación	:	Dr. Rommel Luis López Alvarado

INDICE

I.	OBJETIVOS	5
1.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
II.	BASE LEGAL	5
III.	FINALIDAD.....	6
IV.	ALCANCE.....	6
V.	RESPONSABILIDADES	6
VI.	DISPOSICIONES GENERALES.....	6
6.1.	Misión y visión de los Semilleros de investigación.....	6
6.2.	Objetivos de los Semilleros de investigación	7
6.3.	Definiciones	7
6.4.	Modalidades de investigación	9
6.5.	Conformación del Semillero de Investigación	9
6.6.	RESULTADOS ESPERADOS.....	10
VII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	10
7.1.	Requisitos de postulación.....	10
7.2.	Documentos de postulación	11
7.3.	Financiamiento	12
7.4.	Cronograma.....	14
7.5.	Evaluación y selección	15
7.6.	Seguimiento y monitoreo	18
7.7.	Cierre del proyecto de investigación	18
7.8.	Resolución del contrato	19
VIII.	DISPOSICIONES FINALES	19
IX.	ANEXOS.....	20
	ANEXO 01 – FORMATO DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN.....	21
	ANEXO 02 – ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE ESTUDIANTE COORDINADOR	22
	ANEXO 03 - FORMATO DE DATOS DE POSTULACIÓN	23
	ANEXO 04 - FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVOS Y TECNOLOGICOS	25
	ANEXO 05 - FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVOS	29
	ANEXO 06 - MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE MENTOR.....	33
	ANEXO 07 - CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE	34
	ANEXO 08 - ESTRUCTURA GENERAL DE AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	35
	ANEXO 09 - FORMATO DE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO	36
	ANEXO 10. ESTRUCTURA GENERAL DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	37



**BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2024**

I. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la normativa que oriente el Concurso de financiamiento de Proyectos de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (en adelante, UNISCJSA) – 2024, requisitos de postulación, evaluación, otorgamiento y monitoreo del financiamiento para el desarrollo de la investigación formativa con la guía de un docente.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reglamentar la conformación de los Semilleros de Investigación, requisitos de postulación, evaluación, monitoreo y productos esperados de los proyectos de investigación financiados.
- Promover el desarrollo de la investigación científica formativa por Semilleros de Investigación de la UNISCJSA, a través del aprendizaje de metodología de investigación e introducción en el uso de nuevas tecnologías, equipamiento especializado, redacción y publicación científica.
- Incrementar la producción científica de la UNISCJSA a través de la publicación de los resultados de proyectos de Semilleros de Investigación en revistas científicas indizadas en bases de datos, eventos de difusión nacionales o internacionales y registros de propiedad intelectual patentables.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N 31638, Ley del Presupuesto público del año 2023
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, de contrataciones con el estado.
- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación tecnológica; y de la ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor
- Resolución Viceministerial N° 022–2023–MINEDU que comunica las disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de inversiones públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado.



- Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P que aprueba el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 263-2021-CO-UNISCJSA que aprueba los Programas, áreas y líneas de investigación de la UNISCJSA
- Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2022-CO/UNISCJSA que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2023-CO/UNISCJSA que aprueba el Reglamento General de Investigación de la UNISCJSA.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2023-CO/UNISCJSA que aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA.

III. FINALIDAD

Promover el desarrollo de la investigación formativa para el desarrollo de proyectos de investigación por estudiantes de la UNISCJSA, a través de Semilleros de Investigación con mentoría de un docente, con el propósito de introducirlos en los procesos y la metodología de investigación, el uso de técnicas, tecnologías y equipamiento especializado como parte de su formación profesional que les permitan plantear soluciones a la problemática local, regional o nacional.

IV. ALCANCE

Las presentes Bases alcanzan a todas las unidades de la Vicepresidencia de Investigación (VPI, en adelante), las coordinaciones de facultad, unidades de investigación de facultades, coordinaciones de Escuela, Semilleros de Investigación constituidos, docentes y todos aquellos que participen en actividades de investigación dentro de la UNISCJSA.

V. RESPONSABILIDADES

Son responsables de hacer cumplir las presentes Bases, facilitar el cumplimiento y/o gestionar el acceso al financiamiento de Semilleros de Investigación, la VPI, Dirección del Instituto de Investigación (DII, en adelante), coordinación de facultades, unidades de investigación de facultades, docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad académica universitaria. El presente documento constituye para las autoridades de la UNISCJSA, para los Semilleros postulantes y seleccionados, una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Misión y visión de los Semilleros de investigación

La misión de los Semilleros de Investigación en la UNISCJSA es establecer una cultura de investigación formativa que fomente la capacidad de investigación a través del estudio teórico y la aplicación práctica del conocimiento en el contexto de la Selva Central, local, regional y/o nacional. Su propósito es alcanzar la excelencia académica y el progreso científico, técnico y social en un contexto intercultural, mediante el uso de métodos, procesos y principios en el marco de la integridad científica, además de promover la

colaboración con redes científicas de la UNISCJSA e investigadores externos.

La visión de los Semilleros de investigación posee tres etapas: (i) corto plazo, establecerse como espacios de análisis y reflexión que contribuyen al desarrollo profesional de los estudiantes de pregrado, promoviendo el respeto por el pensamiento divergente; (ii) mediano plazo, ser organizaciones que fomentan la presentación de proyectos concursables en diferentes líneas de investigación, ante la UNISCJSA y/o instituciones externas que le permitan obtener los recursos necesarios para su ejecución; y (iii) largo plazo, ser agrupaciones base para la creación de grupos de investigación consolidados y categorizados en temas acordes a las líneas de investigación de la UNISCJSA.

6.2. Objetivos de los Semilleros de investigación

Los siguientes son objetivos de los Semilleros de investigación de la UNISCJSA:

- Desarrollar capacidades y habilidades técnicas referidas a las actividades investigación en los estudiantes, orientadas a las líneas y áreas de investigación
- Asistir y apoyar en las actividades del Semillero a través de la búsqueda de información, experimentación, recojo de datos, administración de bases de datos, redacción y publicación de la investigación.
- Participar en eventos académicos, concursos nacionales y/o internacionales.
- Participar de convocatorias de financiamiento de proyectos de Semilleros de investigación, concursos de financiamiento de proyectos de investigación internos y externos y otros que le corresponda.
- Difundir los avances y resultados de la investigación a la comunidad universitaria a través de eventos, artículos científicos, ferias, presentaciones y similares.

6.3. Definiciones

- Actividades de investigación** Son acciones realizadas de forma deliberada por los ejecutores de investigación, innovación y desarrollo con el objetivo de generar nuevos conocimientos y, a partir del conocimiento disponible, concebir nuevas aplicaciones orientadas a la producción de resultados transferibles libremente o comercializables en el mercado. Cumple con los criterios básicos: novedosa, creativa, incierta, sistemática, y transferible y/o reproducible. También se consideran a todas aquellas acciones realizadas por el investigador y/o su grupo, a través de las cuales busca el logro de sus objetivos de investigación.
- Artículo científico.** Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión.
- Docente mentor:** Investigador experimentado que representa, asesora, promueve el desarrollo de competencias y habilidades en investigación, supervisa y monitorea a los integrantes del Semillero de Investigación en el desarrollo de la investigación.
- Desarrollo experimental:** Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica. Está dirigido a la generación de nuevos conocimientos, procedimientos, productos, materiales, prototipos o dispositivos; la puesta en marcha de nuevos procesos; sistemas, dispositivos y/o servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	--	---

- e) **Informe de avance de investigación:** Reporte periódico referente a la ejecución y logro de las actividades de investigación. En caso amerite, se incluyen las evidencias y reportes de aspectos administrativos ejecutados.
- f) **Informe final de investigación:** Documento escrito y original que reporta el término del proyecto, mediante el cual se exponen los resultados de la investigación y el logro de los objetivos plantados.
- g) **Integridad científica:** Deber como requisito ético y legal del docente investigador y del estudiante semilla, en el desarrollo de todas sus actividades, basado en un comportamiento: Honesto, en el compromiso con la verdad; independiente, en la preservación de la libertad de acción en relación con presiones exteriores a la profesión e imparcial, en la neutralidad de la práctica de la profesional en relación con los intereses particulares, ajenos a la investigación.
- h) **Investigación científica:** Proceso intelectual y experimental que genera conocimiento sistemático, organizado, verificable y acreditado por la comunidad académica especializada en respuesta a una situación problemática de la realidad. Puede ser (i) aplicada, dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, las metodologías, protocolos y tecnologías por los cuales se puede dar solución a una situación problemática y/o una necesidad que sean reconocidas y específicas; o (ii) básica orientada a generar conocimiento completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos de la realidad, de los hechos observables y/o de las relaciones que se establecen entre estos elementos.
- i) **Investigación formativa.** tiene por finalidad desarrollar la capacidad investigativa de los estudiantes de pregrado. Se desarrolla de forma transversal en el curso de todas las asignaturas, a través de la promoción de estrategias metodológicas para la formación de la actitud científica y se consolida con la formación de un proyecto de investigación. La investigación formativa en la UNISCJSA se implementa principalmente a través de los Semilleros de Investigación
- j) **Investigador:** Persona natural que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, humanística, social o actividades de desarrollo tecnológico.
- k) **Línea de Investigación.** Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología.
- l) **Proyecto de investigación:** Es el documento base que establece los lineamientos para el desarrollo de la investigación. Incluye la descripción de la situación problemática, objetivos, las estrategias de investigación y los aspectos administrativos referenciales para su ejecución.
- m) **Revista científica indizada.** Publicación periódica que presenta especialmente artículos científicos, escritos por autores diferentes, e información de actualidad sobre investigación y desarrollo de cualquier área de la ciencia. Tiene un nombre distintivo, se publica a intervalos regulares, por lo general varias veces al año, y cada entrega está numerada o fechada consecutivamente. Se encuentra registrada, habilitada y en periodo de vigencia al momento de su consulta en bases de datos acreditadas con revisión por pares ciegos externos, entre las que se encuentran Scopus, Web of Science (no se incluye a los registrados en *Emerging Sources Citation Index*, ESCI), Scielo, IEEE, Springer, McGraw Hill, Mathematical Reviews, Wiley, SPIE Digital Library, PubMed, Taylor and Francis y otras.
- n) **Semillero de investigación.** Son agrupaciones extracurriculares de estudiantes de pregrado que desarrollan actividades de investigación formativa a través de procesos de indagación, reflexión crítica, innovación y uso de habilidades afines a su formación profesional bajo la orientación y acompañamiento de un docente mentor. Los Semilleros de Investigación en la UNISCJSA tienen la misión de desarrollar una cultura de investigación formativa que promueva



la capacidad investigativa mediante estudio teórico y la aplicación del conocimiento a la realidad intercultural regional y/o nacional, en busca de la excelencia académica y el desarrollo científico, técnico y social, por medio de metodologías, procesos y la ética integrando redes científicas nacionales e internacionales.

6.4. Modalidades de investigación

Las modalidades de investigación a las que se orienta las presentes bases son:

Investigación experimental	Investigación no experimental
Investigaciones de tipo básico y aplicado, de nivel experimental. Requiere el desarrollo de actividades experimentales.	Investigaciones de tipo básico y aplicado, de nivel descriptivo, explicativo o correlacional. No requiere desarrollo de actividades experimentales.

6.5. Conformación del Semillero de Investigación

La conformación del equipo de Semillero de Investigación a las que se orienta las presentes Bases y sus funciones son:

- a. **Un (01) docente mentor.** Se encarga de planificar, orientar, liderar, autorizar, supervisar y contribuir a la mejora de las actividades de investigación de los estudiantes, asimismo desempeña actividades de representación en los eventos de difusión, comunicación, jornadas y similares. Promueve el desarrollo de competencias y habilidades de investigación a través de la enseñanza, adiestramiento y acceso a la metodología, equipamiento, instrumentación, recursos institucionales, laboratorios y herramientas digitales pertinentes. Desarrolla y fortalece las habilidades de redacción científica, sometimiento y publicación científica. Revisa, sugiere mejoras y brinda conformidad a los productos de investigación propuestos por los integrantes del Semillero de Investigación.
- b. **Estudiante coordinador.** Encargado de realizar la inscripción del Semillero de Investigación, presentar informes de seguimiento a la Unidad de Investigación y asegura la calidad de la producción científica y productos de sus actividades. Apoya al docente mentor, organiza reuniones con los otros estudiantes, registra la asistencia y programa el itinerario de las actividades de investigación. Representa a los estudiantes en los eventos de difusión, promueve la colaboración y asigna responsabilidades para la realización de actividades. También es un estudiante investigador. Gestiona el acceso de los estudiantes a los recursos tecnológicos de investigación de la UNISCJSA.
- c. **Estudiantes investigadores.** Son responsables de ejecutar las actividades de investigación, difusión y comunicación responsable, cumpliendo la normativa, lineamientos de ética e integridad científica. Participan de las reuniones y acatan la guía, observaciones, comisiones y consideran las recomendaciones del docente mentor y/o estudiante coordinador. Asisten a las capacitaciones sobre investigación y uso de recursos tecnológicos de la UNISCJSA. En dependencia de su contribución, participan como autor o coautor en la producción intelectual del Semillero. Finalmente, aseguran la reserva y discreción las creaciones intelectuales del Semillero y/o de los integrantes del grupo, hasta su comunicación formal.



6.6. RESULTADOS ESPERADOS

Productos intermedios

Los Semilleros de Investigación que desarrollen actividades deben presentar los siguientes productos intermedios (durante la ejecución del proyecto):

- a. Informes trimestrales de avance, referentes a la ejecución del proyecto de investigación que incluya las actividades realizadas, ejecución de gasto y cronograma desarrollado.

Productos finales

Los Semilleros de investigación que desarrollen actividades deben presentar los siguientes productos al término de financiamiento de proyecto:

- a. Un (01) manuscrito de artículo científico original sometido a una revista científica indizada.
- b. Participación en un (01) evento de difusión y comunicación de los resultados de investigación con póster o ponencia en congresos, conferencias, plenarios, jornadas, conversatorios y otros de índole nacional o internacional.
- c. Un (01) material de difusión al público, en forma de revistas, afiche, propaganda, videos cortos y otros para su publicación virtual y/o física en medios de la UNISCJSA.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Requisitos de postulación

7.1.1. Para el docente mentor

- a. Ser docente ordinario (auxiliar, asociado o principal) de la UNISCJSA, en actividad y de contrato vigente y pertenece a la facultad de origen de inscripción del Semillero de Investigación.
- b. Tener experiencia acreditada como participante en al menos un (01) proyecto de investigación (financiado o no financiado) durante los últimos cinco (05) años.
- c. Posee, como mínimo, dos (02) publicaciones de artículos científicos, libros de investigación y/o capítulos de libros en bases de datos indizadas.
- d. No poseer impedimentos y sanciones activas de tipo legal, económicas, penal y/o administrativas con la UNISCJSA.
- e. Poseer perfil actualizado de investigador en CTI Vitae-CONCYTEC y registro ORCID vigente (puede encontrar un manual de creación de cuenta CTI Vitae-CONCYTEC en el enlace <https://bit.ly/3IBZUe3> y ORCID ID en <https://tinyurl.com/mtY5j3wv>).
- f. Únicamente se permite un (01) docente mentor por cada Semillero de Investigación.

7.1.2. Para el estudiante coordinador

- a. Ser estudiante con matrícula vigente entre el tercer (III) y séptimo (VII) semestre de formación académica en alguna de las escuelas profesionales de la UNISCJSA.
- b. Debe ser elegido por acuerdo entre los demás estudiantes, miembros del Semillero de Investigación a través de un documento conjunto.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

- c. No debe encontrarse en participación de un proyecto de investigación financiado y vigente, en proceso de cierre o haber abandonado otros proyectos de investigación financiados por la UNISCJSA.
- d. No poseer impedimentos y sanciones activas de tipo legal, económicas, penal y/o administrativas con la UNISCJSA.
- e. Únicamente se puede participar como estudiante coordinador en un (01) proyecto de Semillero de Investigación.

7.1.3. Para los estudiantes investigadores

- a. Ser estudiante con matrícula vigente entre el tercer (III) y séptimo (VII) semestre de formación académica en alguna de las escuelas profesionales de la UNISCJSA.
- b. No debe encontrarse en participación de un proyecto de investigación financiado y vigente, en proceso de cierre o haber abandonado otros proyectos de investigación financiados por la UNISCJSA.
- c. No poseer impedimentos y sanciones activas de tipo legal, económicas, penal y/o administrativas con la UNISCJSA.
- d. Pueden participar como mínimo tres (03) y máximo nueve (09) estudiantes investigadores en un (01) Proyecto de Semillero de Investigación.

7.1.4. Para el proyecto de investigación formativa

- a. Debe estar enmarcado dentro de los programas, áreas y líneas de investigación de la UNISCJSA.
- b. Debe ser original, novedoso, con enfoque formativo y tener impacto real en la solución de un problema o situación problemática de la Selva Central, región, nacional o internacional.
- c. Debe estar orientado hacia el logro de los productos de la investigación, en cumplimiento de la normativa vigente de la universidad e integridad científica.
- d. El diseño y ejecución metodológica se orientan directamente al logro de los objetivos de la investigación formativa, considerando los recursos disponibles por la universidad.
- e. No debe ser igual, parafraseado, sin modificaciones significativas y/o que haya resultado ganador de financiamiento por la UNISCJSA en concursos anteriores de estudiantes, docentes, tesis u otros, que se encuentren en estado vigente o en proceso de cierre.
- f. Debe tener lineamientos administrativos claros: (i) un cronograma de ejecución programado que considere la ejecución y la entrega de productos y (ii) un presupuesto desagregado que considere únicamente a las partidas presupuestales financiadas descritas en las presentes Bases.

7.2. Documentos de postulación

Los documentos de postulación y sus anexos (firmados, foliados y visados) deberán ser enviados **POR EL ESTUDIANTE COORDINADOR** a través de los siguientes medios:

1. Sistema de Proyectos de Investigación y Desarrollo (https://peopledata1.com/unicsjsa/app_Login/). Para obtener las credenciales de acceso al sistema, deben solicitarse al correo repositorio@uniscjsa.edu.pe indicando



sus DATOS PERSONALES, NUMERO DE DNI, CORREO ELECTRÓNICO, FECHA DE NACIMIENTO, con el asunto **“SOLICITO CREDENCIALES DE POSTULACIÓN A CONCURSO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”**. El procedimiento de carga de archivos se adjuntará como respuesta a su solicitud.

2. Los archivos serán enviados adjuntos en **un (01) solo archivo de formato .pdf** al correo institutodeinvestigacion@uniscjsa.edu.pe, con el asunto; **“POSTULACIÓN A CONCURSO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”**. Los documentos deberán adjuntarse en el orden siguiente:
 - a. Solicitud suscrita por el estudiante coordinador, informando su intención de postular al concurso de financiamiento de proyectos de Semillero de Investigación, indicando claramente el título del proyecto y el docente mentor (**Anexo 01**).
 - b. Documento de acuerdo de designación de estudiante coordinador por los estudiantes miembros del Semillero de Investigación (**Anexo 02**).
 - c. Formato de datos del equipo de Semillero de investigación, firmada por los integrantes (**Anexo 03**).
 - d. Proyecto de investigación de Semillero de Investigación, para proyectos de investigación cuantitativa y tecnológica (**Anexo 04**) o proyectos de investigación cualitativa (**Anexo 05**).
 - e. Carta de compromiso del docente mentor (**Anexo 06**).
 - f. Carta de compromiso firmada por todos los investigadores estudiantes de Semillero de Investigación postulantes que incluye al coordinador (**Anexo 07**).
 - g. Reporte de coincidencias del software antiplagio TURNITIN, aplicado al Proyecto de Investigación, con un porcentaje de coincidencias igual o menor a 20%, programado acorde al Reglamento de uso de Software para la Detección de Similitud de la UNISCJSA.

La información y documentos adjuntos que se consignent tienen carácter de declaración jurada. Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados previamente.

7.3. Financiamiento

Los proyectos de investigación de los Semilleros de Investigación serán financiados con la fuente de financiamiento de Canon, Sobrecanon y Regalías mineras, recursos determinados, transferencia de fondos y otros que ha gestionado la VPI de la UNISCJSA.

Vacantes: En el presente concurso se contemplan ocho (08) vacantes distribuidas en las 04 Escuelas Profesionales de la UNISCJSA. El acceso al financiamiento dependerá del orden de mérito en la evaluación, disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de requisitos y la obtención de puntaje superior al mínimo luego de la evaluación.

Monto: Se ha establecido un monto máximo de financiamiento del proyecto como se detalla:

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

Escuela profesional	Número de proyectos	Monto máximo por proyecto	Total
Ingeniería civil, Ingeniería ambiental, Educación intercultural bilingüe, Administración de negocios internacionales.	Dependerá de la certificación presupuestal	S/ 12,500.00	S/ 12,500.00

Plazo: La ejecución del presupuesto y del proyecto finaliza en doce (12) meses posteriores a la firma de contrato con la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA. El estudiante coordinado del Semillero puede solicitar a la DII una prórroga máxima justificada para el cierre del proyecto por tres (03) meses. No se contempla como parte del periodo de ejecución del proyecto a la publicación del artículo científico en la revista indizada.

Consideraciones del financiamiento

- La gestión administrativa, económica, rendición de cuentas y el destino de los fondos asignados a los proyectos de investigación son responsabilidad del estudiante coordinador, supervisado por el docente mentor.
- La DII será responsable de verificar la probidad de la(s) solicitud(es) de desembolso y autorizará su uso, comunicando su decisión a la Dirección General de Administración.
- La rendición de cuentas del financiamiento será dentro del año fiscal, independientemente de la culminación del proyecto de investigación; asimismo, deberá presentar los informes de avance durante la ejecución del mismo.

7.3.1. Bienes de capital financiados

Luego de haberse aprobado el cierre del proyecto de investigación del Semillero y el plazo administrativo para el financiamiento, los equipos y bienes duraderos, así como los materiales e insumos excedentes, serán entregados en cesión a la facultad de origen (o al laboratorio de investigación correspondiente), a través de un reporte e inventario a la Coordinación de Facultad. En caso existan bienes o equipos financiados externamente o autofinanciados, su disposición final será evaluada por la DII y se coordinará su entrega a la UNISCJSA, facultad o laboratorio de investigación con los integrantes del Semillero.

7.3.2. Partidas Presupuestables Financiables

El financiamiento del presupuesto para los proyectos de investigación de Semilleros ganadores del concurso, incluye las partidas presupuestales siguientes:

Especifica de Gasto	Gastos Subvencionables	Elementos presupuestables	% Límite de gasto
Subvenciones económicas a favor de estudiantes y graduados Específicas	Equipos y Bienes Duraderos	- Equipos e instrumentos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo. - Bienes necesarios para elaboración de prototipos, equipos de soporte y otros.	Hasta 60%
	Materiales e Insumos	Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.	Hasta 40%



2.5.3.1.1.1 (estudiantes) 2.5.3.1.1.99 (graduados)		• Insumos para la construcción de los prototipos, componentes electrónicos y mecánicos. • Material bibliográfico (manuales, bases de datos, libros especializados). • Licencias de Software especializado para el desarrollo del proyecto de investigación.	
	Servicios Diversos	• Servicio de personal de campo y encuestadores. • Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas. • Servicios de análisis de laboratorio, diseño, colección de datos, procesamiento de muestras, ensamblaje, construcción. • Gastos de mantenimiento de los equipos en operación. • Instalación o adopción de medidas de protección ambiental, seguridad, salud y laborales asociadas al proyecto de investigación.	Hasta 40%
	Logística Específica	• Gastos de transporte, pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible y peaje.	Hasta 40%
	Otros	Para su adquisición, el investigador debe justificar considerando la necesidad, oportunidad y previa evaluación de la DII y la Oficina de Planeamiento y presupuesto.	Hasta 10%

7.3.3. Partidas presupuestales no financiables

- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet y otros servicios básicos.
- Remuneración o bonificación a los miembros del Semillero de Investigación.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura y construcción.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de computadoras, laptops, tablets, impresoras, cámaras fotográficas o de video, equipos de monitoreo, muestreo o análisis y sus insumos que no se encuentren justificados con la necesidad del proyecto o que ya disponga el laboratorio de investigación, el Semillero de Investigación y/o la UNISCJA.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Consultorías, asesorías o estudios de mercado; acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados o planes de negocio.
- Gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos derivados.

7.4. Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento de concurso y publicación de las bases	10/06/2024
Postulaciones	Desde el 10/06/2024 a las 08:00 h, hasta el 10/07/2024 a las 17:30 h.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

Evaluación de expedientes	11/07/2024 al 19/07/2024
Publicación de resultados	22/07/2024
Firma de contrato	Hasta el 31/07/2024

Las consultas sobre las bases, dudas y aclaraciones pueden realizarse dentro del cronograma, a través de correo electrónico a las direcciones: institutodeinvestigacion@uniscjsa.edu.pe, vpinvestigacion@uniscjsa.edu.pe y repositorio@uniscjsa.edu.pe. En caso de requerirse precisión documentaria en el contenido de las bases, dirigirse con oficio documentado a la DII, dentro del plazo de cronograma, en físico por mesa de partes y en digital al correo institutodeinvestigacion@uniscjsa.edu.pe. Las consultas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasaran a formar parte integrante de las presentes Bases.

7.5. Evaluación y selección

7.5.1. Proceso de evaluación

Los responsables de las Unidades de Investigación de cada escuela profesional designarán un Comité de Evaluación (CE) que se encargará de: (i) calificar la elegibilidad, (ii) evaluar acorde a los criterios y (iii) seleccionar a los proyectos de investigación, acorde a los elementos dispuesto en las presentes Bases. El CE estará conformado por tres (03) pares evaluadores de trayectoria en investigación, pertenecientes a la facultad de origen del proyecto y contarán con soporte técnico de la UNISCJSA. El CE es responsable del proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso. Los miembros de la CE deben cumplir los siguientes requisitos:

- Grado de Maestro o Doctor.
- Registro vigente de investigador en CTI Vitae. Deben ser investigadores RENACYT en caso de que la facultad disponga de un número suficiente; de lo contrario, se seleccionará a investigadores accesorios en orden del número de publicaciones en revistas indizadas, luego en revistas no indizadas.
- Investigadores relacionados a las áreas de investigación sin conflictos de interés con los proyectos evaluados.
- En caso de existir conflicto de interés, el investigador involucrado se deberá abstener de la evaluación y se considerará lo dictaminado por los miembros restantes del CE.

El CE podrá hacer uso de herramientas anti plagio, con un máximo de similitud aceptable de 20% de acuerdo a la reglamentación de la UNISCJSA.

7.5.2. Elegibilidad

En esta etapa se verifica el cumplimiento de presentación de todos los documentos de postulación. Se determinan las postulaciones como APTOS o NO APTOS. Únicamente serán elegibles las postulaciones que cumplan con las condiciones siguientes:

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

- Se cumple con los requisitos de postulación descritos en el numeral 7.1 de las presentes Bases del concurso.
- Se cumple con la presentación de todos los documentos de postulación señalados en el numeral 7.2 de las presentes Bases. En caso de ser seleccionados, los miembros del Semillero de Investigación deberán acreditar posteriormente el certificado de aprobación del curso virtual de Conducta Responsable de la Investigación (<https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTII/>).
- Se acredite el cumplimiento de los lineamientos del código de ética en el caso sea pertinente (trabajo con seres vivos y propiedad intelectual) a través de un informe de aprobación de la DII.

7.5.3. Evaluación

Esta etapa contempla la evaluación del proyecto de investigación, su estructura y lineamientos administrativos que aseguren su viabilidad, con los criterios indicados en la siguiente tabla.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
I	PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA E HIPÓTESIS Clara y coherente con el problema central.	10%
	JUSTIFICACIÓN Relevancia, valor teórico y relación del proyecto con los programas, áreas y líneas de investigación de la UNISCJSA.	8%
	ANTECEDENTES (ESTADO DEL ARTE)	
	1. Describe antecedentes válidos, preferentemente actualizados, de bases de datos indizadas y posee revisión exhaustiva del estado de arte en relación con el problema planteado.	4%
	2. Adecuada claridad conceptual y enfoque que explica el problema en estudio.	4%
	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Claridad del objetivo general. Coherencia y secuencialidad de los objetivos específicos. Indica los productos de la investigación.	8%
	METODOLOGÍA DE TRABAJO Consistencia de la metodología propuesta. Detalla los recursos (humanos, materiales, laboratorios, equipos) disponibles en la universidad para desarrollar la investigación.	8%
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Guarda una relación lógica entre los objetivos y metas de la investigación y la secuencia de actividades. Tiene una programación de 12 meses incluyendo el envío del artículo científico a la revista indizada.	4%
	PRESUPUESTO Coherente con las partidas presupuestales que se mencionan en las presentes bases. Organizado, desagregado a detalle, preciso y justificado.	4%
	SUB TOTAL	50%
II	CALIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO	
	1. Originalidad, novedosa y enfocada en las líneas de investigación de la universidad. También debe tener capacidad de aprovechar, transferir o comunicar conocimiento intercultural y/o conocimiento de sabios y sabias.	10%
	2. Posee fondos complementarios de origen externo, de instituciones nacionales e internacionales.	10%

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
---	---	--

3. Viabilidad y sostenibilidad de la propuesta en el tiempo. También se considera la posibilidad de generar tecnología, patentes o registros de propiedad intelectual.	10%
SUB TOTAL	30%
DEL DOCENTE MENTOR	
1. Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación como responsable o colaborador, como asesor de tesis, experiencia en desarrollo de actividades no investigativas relativas a la línea de investigación del proyecto.	10%
2. Investigador calificado RENACYT vigente en el momento de la postulación y posee publicaciones científicas en revistas indizadas en bases de datos acreditadas (Scopus, Web of Science, Scielo y similares).	10%
SUB TOTAL	20%
TOTAL	100%
COMENTARIOS DEL EVALUADOR	

La calificación de los criterios y sub criterios de proyectos de investigación comprende una escala de 0 al 10 siendo la calificación mínima aprobatoria de 6 en cada criterio. La escala establecida es la siguiente:

No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
0	2	4	6	8	10

7.5.4. Selección

Luego de la evaluación, el CE organizará la lista de proyectos evaluados en orden de mérito, de mayor al menor puntaje, que elevará al Responsable de la Escuela Profesional de origen a través de informes separados, cumpliendo el cronograma de la convocatoria. Los informes deberán contar con la conformidad, firmados y visados en cada página por el integrante del comité de evaluación. El responsable de Escuela Profesional, compila y comunica los resultados de evaluación a la DII a través de un informe. La DII seleccionará los proyectos ganadores de acuerdo al orden de mérito, puntaje acumulado final y disponibilidad presupuestal (considerando las partidas del numeral 7.3. de las presentes Bases), considerando que en ningún caso se financiará un proyecto de investigación que no haya superado la nota mínima de aprobación del proyecto (40 puntos).

7.5.5. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados por la DII y unidades pertinentes de la UNISCJSA en los portales web de la universidad, redes sociales y en medios de difusión pública. También se comunicarán los resultados, vía correo electrónico, al estudiante coordinador del Semillero y docente mentor de los proyectos seleccionados. La DII comunicará los resultados de los proyectos declarados APTOS, NO APTOS y la relación de proyectos ganadores en función a los puntajes alcanzados. La Presidencia de la Comisión Organizadora ratificará los resultados a través de Resolución, procediendo a la suscripción del contrato correspondiente y dispondrá la ejecución del presupuesto de los proyectos seleccionados.

7.5.6. Contrato

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

- a. Posterior a la selección y publicación de resultados de ganadores del financiamiento, se procederá a la firma de un contrato entre el titular de la UNISCJSA, el docente mentor del proyecto ganador y el Estudiante coordinador del Semillero. El contrato está sujeto a lo declarados en las presentes Bases, de la cual forma parte.
- b. La DII se reserva el derecho de exigir a los postulantes, los documentos presentados durante la postulación. La DII verificará la exactitud y pertinencia de los documentos y sustento presentados en la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento, se observará y dejará sin efecto la selección del proyecto de investigación seleccionado.
- c. El plazo para la ejecución del proyecto regirá a partir de la fecha de firma y vigencia del contrato hasta los doce (12) meses posteriores, programados para su desarrollo según lo dispuesto en las presentes Bases, con posibilidad de ampliación a tres (03) meses justificados y evaluación de la DII.
- d. La suscripción del contrato se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días después de la publicación de resultados. Si dentro del plazo no ha sido firmado por ninguna de las partes interesadas, la DII podrá anular la selección y comunicar al accesitario que cumpla con los criterios de selección.

7.6. Seguimiento y monitoreo

- a. El proceso de seguimiento y monitoreo empieza luego de que se suscriba el contrato entre las partes. El seguimiento y monitoreo estará a cargo de la DII, pudiendo delegar este proceso a los Coordinadores de Investigación de cada Escuela Profesional.
- b. El estudiante coordinador es responsable de la presentación de los informes trimestrales de avance a la DII, dentro del plazo propuesto de acuerdo al formato (**Anexo 08**).
- c. Los informes trimestrales de avance serán cargados en el Sistema de Proyectos de Investigación y Desarrollo (https://peopledata1.com/unicsjsa/app_Login/). Las cuentas de usuarios y contraseñas del sistema serán creadas y habilitadas por la VPI posteriormente a la suscripción del contrato.
- d. La DII, VPI, Unidades y autoridades de la UNISCJSA pueden solicitar información sobre el avance del proyecto de investigación al docente mentor y miembros del Semillero. Asimismo, se pueden programar visitas de monitoreo periódicas a los Semilleros para su entrevista y evaluación de avance.
- e. En caso de incumplimiento o infracción en la presentación de los avances, las presentes Bases, reglamento general de investigación, normativa vigente, detectadas durante la visita de monitoreo y/o contrato de ganadores, la DII envía un comunicado al docente mentor y miembro coordinador de Semillero (**Anexo 09**), informando sobre el hecho observado y las acciones tomadas.

7.7. Cierre del proyecto de investigación

- a. Todos los miembros integrantes del Semillero participan de las actividades de investigación propuestas en el cronograma. Los productos de investigación finales son presentados por el Estudiante Coordinador al término del plazo determinado en el contrato (incluyendo su prórroga) a través de un informe final (**Anexo 10**). Se deben incluir las evidencias de productos de investigación obtenidos con el financiamiento.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

- b. Los informes de cierre serán cargados en el Sistema de Proyectos de Investigación y Desarrollo (https://peopledata1.com/unicsjsa/app_Login/), también presentados por vía correo electrónico a la dirección institutodeinvestigacion@uniscjsa.edu.pe, y serán enviados en formato físico presentados por mesa de partes de la UNISCJSA en la sede administrativa de 08:00 a las hasta 17:30 h.
- c. La DII está encargado de verificar la documentación y brindar conformidad para el Cierre de Proyecto de Investigación. Finalmente, la DII informará su conformidad de Cierre de Proyecto de Investigación y enviará a Presidencia para su ratificación con Resolución de la Comisión Organizadora.

7.8. Resolución del contrato

Los contratos de financiamiento podrán ser resueltos de forma unilateral por la UNISCJSA por observación evidenciada, comunicada y notificada por la VPI en los siguientes casos:

- a. Falsedad en alguno de los documentos presentados en la postulación al concurso, durante su ejecución, monitoreo o finalización. La detección, intervención y denuncia de falsedad pueden realizarse en cualquier etapa de desarrollo del proyecto.
- b. Uso de recursos financiados con otros fines distintos a los que se suscriben en el contrato.
- c. Incumplir en la presentación de avances, requerimientos de información y programación de monitoreo periódico que se soliciten a los Semilleros.
- d. Inviabilidad del proyecto por motivos técnicos, falta de recursos, sin disponibilidad presupuestaria u otros que se identifiquen durante el monitoreo.
- e. Incumplir con las normativas vigentes de la UNISCJSA, Reglamento General de Investigación, las presentes Bases de concurso, código de ética, el contrato y los que correspondan y sean aplicables al concurso.
- f. No se desarrollen actividades de investigación, se reporten avances o se obtengan resultados verificables no justificados en un periodo mayor a treinta (30) días, posteriores a la suscripción del contrato.
- g. Imposibilidad de coordinación entre los miembros del Semillero de Investigación por cuestiones personales, de controversia, denuncia o similares.
- h. Por pedido expreso de los integrantes del Semillero, representados a través de su coordinador o quien haga sus veces, a causa de demostración justificada y evidenciada de inviabilidad del proyecto, por motivos técnicos, de ausencia de recursos, disponibilidad presupuestaria u otros.
- i. Otros conceptos justificados que determine la DII, con aprobación de la VPI.

La resolución del contrato será notificada por la DII a través de un informe. Las sanciones correspondientes serán consideradas acorde a los lineamientos de la UNISCJSA, Reglamento de Semilleros de Investigación y disposiciones aplicables.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Pueden postular a la presente convocatoria los Semilleros de Investigación en formación que no hayan iniciado el proceso de inscripción a la DII ni tenido la aprobación con Resolución de Comisión Organizadora. En caso de obtener el financiamiento, el Semillero de Investigación quedará constituido y deberá considerar la normatividad

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

dispuesta en el Reglamento de Semilleros de Investigación específico para la realización de sus actividades.

SEGUNDA: Los investigadores estudiantes que no cumplan con los entregables de los documentos de las presentes Bases, estarán impedidos de participar y no podrán ser considerado ganadores en las posteriores convocatorias de financiamiento de proyectos.

TERCERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la DII, y por la VPI en última instancia.

IX. ANEXOS

ANEXO 01: Formato de solicitud de postulación al concurso.

ANEXO 02: Acuerdo de designación de estudiante coordinador

ANEXO 03: Formato de datos de postulación del equipo de Semillero de investigación

ANEXO 04: Proyecto de investigación cuantitativa y tecnológica

ANEXO 05: Proyecto de investigación cualitativa

ANEXO 06: Modelo de Carta de compromiso del docente mentor

ANEXO 07: Carta de compromiso de miembros de Semillero de Investigación

ANEXO 08: Formato de Informe de avance de proyecto

ANEXO 09: Formato de reporte de incumplimiento

ANEXO 10: Formato de Informe final de proyecto



ANEXO 01 – FORMATO DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SOLICITO: Ser considerado(a) como postulante al proceso de “Bases del Concurso de financiamiento para proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA-2024”.

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Presente.-

Yo, ... identificado(a) con DNI N°,
con domicilio legal en,
celular N°....., estudiante del semestre de la escuela profesional de
....., me dirijo cordialmente a Ud. para informarle que,
teniendo conocimiento del proceso de convocatoria a las “**BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2024**”, solicito la consideración del Semillero de Investigación de nombre
....., del cual participo como estudiante coordinador, con la propuesta de proyecto de investigación de título:
.....
Asimismo, informo que el docente mentor de nuestra iniciativa es
.....

Asimismo, a través del presente confirmo que los miembros del Semillero de Investigación han leído las presentes Bases que rige la presente convocatoria, cumpliendo los requisitos de postulación y presentación de los documentos solicitados. En caso de infracción, acepto las sanciones y penalidades correspondientes.

Chanchamayo, ... de del 20.....

Firma y huella digital de Estudiante Coordinador
Apellidos y nombres:.....
DNI N°:.....

ANEXO 02 – ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE ESTUDIANTE COORDINADOR

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Presente.-

Yo, ... identificado(a) con DNI N°,
con domicilio legal en,
celular N°....., estudiante del semestre de la escuela profesional de
....., me dirijo cordialmente a Ud. para informarle que, he
sido designado como Estudiante Coordinador del Semillero de Investigación de nombre
.....

Como muestra de conformidad, adjunto a la presente misiva la firma de los miembros
conformantes del Semillero de Investigación y docente mentor

N°	Datos del miembro de Semillero	DNI	Firma y huella digital
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Sin nada más que comunicar, me despido.

Chanchamayo, ... de del 20.....

ANEXO 03 - FORMATO DE DATOS DE POSTULACIÓN

1. Datos del Semillero de Investigación

Nombre del semillero	
Proyecto de investigación	
Facultad donde se inscribe	
Docente mentor	
Estudiante coordinador	
Estudiantes miembros (listar)	

2. Datos del Docente mentor

Apellido paterno		Apellido materno		Firma y huella digital
Nombres		DNI		
Facultad		Escuela Profesional		
Categoría y clase		N° de registro RENACYT y vigencia		

3. Datos del estudiante coordinador

Apellido paterno		Apellido materno		Firma y huella digital
Nombres		DNI		
Facultad		Escuela Profesional		
Código de matrícula		Semestre		
Enlace a ORCID				
Enlace a perfil CTI-VITAE				

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

4. Datos del estudiante investigador 1

Apellido paterno		Apellido materno		Firma y huella digital
Nombres		DNI		
Facultad		Escuela Profesional		
Código de matrícula		Semestre		
Enlace a ORCID				
Enlace a perfil CTI-VITAE				

5. Datos del estudiante investigador 2

Apellido paterno		Apellido materno		Firma y huella digital
Nombres		DNI		
Facultad		Escuela Profesional		
Código de matrícula		Semestre		
Enlace a ORCID				
Enlace a perfil CTI-VITAE				

(Debe agregar más tablas dependiendo del número de investigadores estudiantes)

El presente documento tiene carácter de declaración jurada. Quienes suscriben el presente documento informan su intención de participar en las “**BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2024**” aseguran el cumplimiento de todos los requisitos, obligaciones y se comprometen en la entrega de los productos solicitados que se declaran en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, quienes suscriben se comprometen a cumplir las sanciones y resarcimiento que disponga la Dirección del Instituto de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación de la UNISCJSA.

Chanchamayo, ... de de 20....

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

ANEXO 04 - FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVOS Y TECNOLÓGICOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Nombre del Semillero de Investigación
- 1.3. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.4. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc)
- 1.5. Línea y área de investigación
- 1.6. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto
- 1.7. Tipo de proyecto (básico, aplicado, experimental, creación artística)
- 1.8. Programas académicos vinculados a la investigación
- 1.9. Fuente de financiamiento
- 1.10. Vinculación con líneas de investigación sobre conocimientos indígenas y problemática de pueblos indígenas

II. RESUMEN

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 3.1. Determinación del problema
 - a. Relevancia de los resultados del estudio para la educación, ciencia, tecnología y/o el conocimiento.
 - b. Impacto esperado de los resultados en el plano social (educación, empleo, medioambiente, salud, alimentación, producción, pobreza).
 - c. Importancia del tema para la UNISCJSA, Escuela Profesional, comunidad local o nacional.
- 3.2. Formulación de problema (general y específicos)
- 3.3. Objetivos (general y específicos)
- 3.4. Justificación
- 3.5. Importancia y alcance de la investigación
- 3.6. Limitaciones de la investigación
- 3.7. Viabilidad y sostenibilidad

IV. ASPECTOS TEÓRICOS

- 4.1. Antecedentes.
 - a. Estudios previos relacionados con el problema planteado.
 - b. Investigaciones realizadas anteriormente, vinculadas con los objetivos.
 - c. Autores, año, objetivos y principales hallazgos de los mismos.
- 4.2. Bases teóricas.
- 4.3. Definición conceptual de términos básicos.

V. HIPÓTESIS, VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES

- 5.1. Hipótesis: central y sub hipótesis
- 5.2. Variables

VI. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 6.1. Tipo y Nivel de investigación

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

- 6.2. Método y diseño de investigación.
- 6.3. Población y muestra.
- 6.4. Variables y la Operacionalización
- 6.5. Técnicas e instrumentos para recoger información o experimentar.
- 6.6. Tratamiento estadístico de datos o proceso de argumentación científica.

VII. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Plantear los fundamentos básicos para el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, y la ética profesional.

VIII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 8.1. Recursos humanos e institucionales (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros)
- 8.2. Materiales
- 8.3. Presupuesto (Ver tabla 1).
- 8.4. Cronograma de trabajo (Ver tabla 2).
- 8.5. Resultados esperados y medios de publicación

TABLA 1: DE PRESUPUESTO

ÍTEM	ACTIVIDAD	Cantidad	Monto Parcial (S/.)	Monto Total (S/.)
1	GASTOS OPERATIVOS			
1.1	Bienes necesarios para elaboración de prototipos , equipos de soporte y otros.			
1.2	Licencias de Software especializado para el desarrollo del proyecto de investigación.			
1.3	Equipos e instrumentos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo.			
1.4	Otros (especifique)			
MONTO PARCIAL DE GASTOS OPERATIVOS				
2	INSUMOS Y MATERIALES			
2.1	Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.			
2.2	Insumos para la construcción de los prototipos, componentes electrónicos y mecánicos.			
2.3	Material bibliográfico (manuales, bases de datos, libros especializados).			
2.4	Material audiovisual			
2.5	Material didáctico			
2.6	Otros (especifique)			
MONTO PARCIAL DE INSUMOS Y MATERIALES				

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

3	SERVICIOS			
3.1	Servicios de análisis de laboratorio, diseño, colección de datos, procesamiento de muestras, ensamblaje, construcción.			
3.2	Servicio técnico y mantenimiento de equipos.			
3.3	Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas.			
3.4	Servicio de personal de campo y encuestadores.			
3.5	Gastos de mantenimiento de los equipos en operación.			
3.6	Instalación o adopción de medidas de protección ambiental, seguridad, salud y laborales.			
3.7	Asesores externos de investigación.			
3.8	Personal de apoyo asistente de investigación.			
3.9	Otros (especifique)			
MONTO PARCIAL DE SERVICIOS				
4	VIÁTICOS Y MOVILIDAD			
4.1	Gastos de transporte, movilidad local, combustible y peaje, pasajes.			
4.2	Alojamiento			
4.3	Alimentación			
4.4	Otros (especifique)			
MONTO PARCIAL VIÁTICOS Y MOVILIDAD				
5	SUBVENCIONES A ESTUDIANTES Y GRADUADOS			
5.1	Estancias, pasantías, congresos, foros, seminarios, talleres y cursos.			
5.2	Gastos asociados a la publicación de artículos científicos en revistas indizadas.			
5.3	Suscripción de patentes de investigación.			
5.4	Otras que su ubiquen en la RVM y se listen en el reglamento específico.			
TOTAL DE GASTOS (1+2+3+4+5)				

****Modificable acorde a la naturaleza de la investigación***

TABLA 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	Tiempo (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión bibliográfica												
Desarrollo del Marco Teórico												
Elaboración y validación de instrumentos												
Aplicación de Instrumentos												
Tratamiento Estadístico												
Interpretación de resultados												
Redacción de las conclusiones												
Redacción del Informe Final												

****Modificable acorde a la naturaleza de la investigación***

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS

Usar el sistema de referencias y bibliografía APA, (American Psychology Association), versión 7 o Vancouver.

- 9.1. Artículos científicos
- 9.2. Libros y capítulos de libros
- 9.3. Páginas web oficiales y enlaces institucionales válidos
- 9.4. Otras fuentes, software y bases de datos de consulta

APÉNDICE

- a. Matriz de consistencia
- b. Instrumentos de recolección de datos
- c. Solicitud de permiso institucional en caso corresponda
- d. Reporte de Turnitin
- e. OTROS



ANEXO 05 - FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Nombre del Semillero de Investigación
- 1.3. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.4. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc)
- 1.5. Línea y área de investigación
- 1.6. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto
- 1.7. Tipo de proyecto (básico, aplicado, experimental, creación artística)
- 1.8. Programas académicos vinculados a la investigación
- 1.9. Fuente de financiamiento
- 1.10. Vinculación con líneas de investigación sobre conocimientos indígenas y problemática de pueblos indígenas

II. RESUMEN

(Debe tener, máximo, 300 palabras)

Señalar de manera sintetizada y sin subtítulos:

- los conocimientos que generará,
- propósitos del estudio,
- justificación en el marco institucional de la UNISCJSA,
- importancia del proyecto,
- metodología (s), y
- procedimientos para la obtención y análisis de la información.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 3.1. Determinación del problema
 - a. Relevancia de los resultados del estudio para la educación, ciencia, tecnología y/o el conocimiento.
 - b. Impacto esperado de los resultados en el plano social (educación, empleo, medioambiente, salud, alimentación, producción, pobreza).
 - c. Importancia del tema para la UNISCJSA, Escuela Profesional, comunidad local o nacional.
- 3.2. Formulación de problema (general y específicos)
- 3.3. Importancia y alcance de la investigación
- 3.4. Limitaciones de la investigación
- 3.5. Viabilidad y sostenibilidad

IV. JUSTIFICACIÓN

Dar estructura a este apartado considerando:

- Importancia del tema para la UNISCJSA, Escuela Profesional, comunidad local o nacional.
- Impacto esperado de los resultados en el plano social (educación, empleo, medioambiente, salud, alimentación, producción, pobreza, sectores sociales marginación).

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS AÑO 2024
--	---	--

- Relevancia de los resultados del estudio para la educación, ciencia, tecnología y/o el conocimiento.

V. OBJETIVOS

Generales y específicos, deberán ser factibles

VI. ASPECTOS TEÓRICOS

- 6.1. Antecedentes.
- 6.2. Estudios previos relacionados con el problema planteado.
- 6.3. Investigaciones realizadas anteriormente, vinculadas con los objetivos.
- 6.4. Autores, año, objetivos y principales hallazgos de los mismos.
- 6.5. Bases teóricas.
- 6.6. Definición conceptual de términos básicos.

VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Definir el tipo de investigación cualitativa a desarrollar, (fenomenológico, etnográfico, teoría fundamentada, investigación–acción, hermenéutica, evaluativa, entre otras).

Describir los procedimientos para la definición de:

- Las unidades de análisis,
- El contexto social, clínico, educativo, comunitario, etc.

Caracterizar a:

- Los sujetos de investigación,
- Las estrategias para la introducción al campo de investigación,
- Duración y etapas de la investigación.

Definir las técnicas y procedimientos a ser utilizadas para la obtención de la información (de acuerdo con los objetivos): observación participante, entrevistas a profundidad, historias de vida, estudios en caso, pruebas de valuación, grupos focales, entre otros.

Presentar instrumentos guía para la recolección de la información.

VIII. ANALISIS COMPRENSIVO DE LA INFORMACIÓN

- 8.1. Describir los métodos y los procedimientos de análisis, interpretación y comprensión de la información.
- 8.2. Establecer las formas metodológicas de organización y evaluación de la información para: dar cuenta del fenómeno de estudio, o de las posibles variaciones que presente para su replanteamiento.
- 8.3. Señalar los mecanismos para la salida del campo, dado el carácter del investigador.

IX. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- 9.1. Define la integración de los recursos humanos participantes. Define los recursos materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el curso de la investigación, según las etapas del estudio.

9.2. Presenta una planeación de las actividades a desarrollar según las etapas del proyecto y la temporalidad. (Ruta crítica y cronograma de trabajo).

X. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Plantear los fundamentos básicos para el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, y la ética profesional.

XI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 11.1. Recursos humanos e institucionales (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros)
- 11.2. Materiales
- 11.3. Presupuesto (Ver tabla 1).
- 11.4. Cronograma de trabajo (Ver tabla 2).
- 11.5. Resultados esperados y medios de publicación

TABLA 1: DE PRESUPUESTO

ÍTEM	ACTIVIDAD	MONTO PARCIAL (S/.)	MONTO TOTAL (S/.)
1	GASTOS DE PERSONAL		
1.1	Asesores externos		
1.2	Personal de apoyo (encuestadores, asistente de investigación).		
2	GASTOS OPERATIVOS		
2.1	Máquinas y equipos		
2.2	Software y licencias		
2.3	Otros (especifique)		
3	INSUMO Y MATERIALES		
3.1	Materiales e insumos (de laboratorio, oficina,		
3.2	Material bibliográfico		
3.3	Material audiovisual		
3.4	Material didáctico		
3.5	Otros (especifique)		
4	SERVICIOS		
4.1	Análisis de laboratorios, pruebas, muestreos,		
4.2	Servicio técnico y mantenimiento de equipos		
5	VIÁTICOS Y MOVILIDAD		
5.1	Viáticos		
5.2	Movilidad		
TOTAL DE GASTOS (1+2+3+4+5)			

****Modificable acorde a la naturaleza de la investigación***

TABLA 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	Tiempo (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión bibliográfica												
Desarrollo del Marco Teórico												
Elaboración y validación de instrumentos												
Aplicación de Instrumentos												
Tratamiento Estadístico												
Interpretación de resultados												
Redacción de las conclusiones												
Redacción del Informe Final												

****Modificable acorde a la naturaleza de la investigación***

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Usar el sistema de referencias y bibliografía APA, (American Psychology Association), versión 7 o Vancouver.

- 12.1. Artículos científicos
- 12.2. Libros y capítulos de libros
- 12.3. Páginas web oficiales y enlaces institucionales válidos
- 12.4. Otras fuentes, software y bases de datos de consulta

APÉNDICE

- a. Matriz de consistencia
- b. Instrumentos de recolección de datos
- c. Solicitud de permiso institucional en caso corresponda
- d. Reporte de Turnitin
- e. OTROS



ANEXO 06 - MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE MENTOR

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONALINTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Presente.-

Yo, ..., docente principal□/asociado□/auxiliar□ a dedicación parcial□/completa□/exclusiva□ de la Escuela Profesional de, de la Facultad de, e identificado(a) con DNI N°....., declaro mi intención de participar de las **BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2024**, como docente mentor del Semillero de Investigación de nombre, que se postula a la presente convocatoria con el proyecto de investigación de título

En caso obtenga el financiamiento solicitado para desarrollar el proyecto de investigación, ME COMPROMETO cumplir con las responsabilidades declaradas en el numeral 6.5. **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN** de la normativa correspondiente: **“(a) Un (01) docente mentor. Se encarga de planificar, orientar, liderar, autorizar, supervisar y contribuir a la mejora de las actividades de investigación de los estudiantes, asimismo desempeña actividades de representación en los eventos de difusión, comunicación, jornadas y similares. Promueve el desarrollo de competencias y habilidades de investigación a través de la enseñanza, adiestramiento y acceso a la metodología, equipamiento, instrumentación, recursos institucionales, laboratorios y herramientas digitales pertinentes. Desarrolla y fortalece las habilidades de redacción científica, sometimiento y publicación científica. Revisa, sugiere mejoras y brinda conformidad a los productos de investigación propuestos por los integrantes del Semillero de Investigación.”**

En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas, acepto las sanciones y penalidades que se determine en el contrato de ganador, la normativa correspondiente, Dirección del Instituto de Investigación, Vicepresidencia de Investigación y la UNISCJSA.

Chanchamayo, ... de de

Firma y huella digital del Docente mentor



ANEXO 07 - CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Presente.-

Yo, ... identificado(a) con DNI N°, con domicilio legal en, celular N°, estudiante del semestre de la escuela profesional de, me dirijo cordialmente a Ud. para informarle que, teniendo conocimiento del proceso de convocatoria a las “**BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2024**”, como parte del Semillero de Investigación de nombre, del cual participo como estudiante investigador, con la propuesta de proyecto de investigación de título:

En caso de que el Semillero obtenga el financiamiento solicitado para desarrollar el proyecto de investigación, ME COMPROMETO cumplir con las responsabilidades declaradas en el numeral 6.5.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN de la normativa correspondiente: “**c) Estudiantes investigadores. Son responsables de ejecutar las actividades de investigación, difusión y comunicación responsable, cumpliendo la normativa, lineamientos de ética e integridad científica. Participan de las reuniones y acatan la guía, observaciones, comisiones y consideran las recomendaciones del docente mentor y/o estudiante coordinador. Asisten a las capacitaciones sobre investigación y uso de recursos tecnológicos de la UNISCJSA. En dependencia de su contribución, participan como autor o coautor en la producción intelectual del Semillero. Finalmente, aseguran la reserva y discreción las creaciones intelectuales del Semillero y/o de los integrantes del grupo, hasta su comunicación formal.**”

En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas, acepto las sanciones y penalidades que se determine en el contrato de ganador, la normativa correspondiente, Dirección del Instituto de Investigación, Vicepresidencia de Investigación y la UNISCJSA.

Chanchamayo, ... de de

.....
Firma y huella digital del Estudiante Investigador



ANEXO 08 - ESTRUCTURA GENERAL DE AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

(Se modifican acorde al avance del proyecto de investigación)

1. DATOS DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Número de avance
- 1.3. Línea y área de investigación
- 1.4. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.5. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc)
- 1.6. Facultad(es), escuela(s) y filial(es) donde se desarrolla el proyecto

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE

3. AVANCE DEL PROYECTO (Incluyendo evidencias de ejecución)

- 3.1. Objetivos cumplidos
- 3.2. Acciones de investigación realizadas
- 3.3. Resultados obtenidos

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. Recursos humanos e institucionales adquiridos (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros)
- 4.2. Recursos y materiales empleados.
- 4.3. Presupuesto ejecutado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje de avance estimado.
- 4.4. Evaluación global de ejecución presupuestal.
- 4.5. Cronograma de trabajo desarrollado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje de avance estimado.
- 4.6. Evaluación global de ejecución en cronograma.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Usar el sistema de referencias y bibliografía APA (American Psychology Association), en su última versión.

- 5.1. Artículos científicos
- 5.2. Libros y capítulos de libros
- 5.3. Páginas web oficiales y enlaces institucionales válidos
- 5.4. Otras fuentes, software y bases de datos de consulta.

6. ANEXOS

- 6.1. Documentos de sustento de gasto (boletas, facturas, recibos, etc)
- 6.2. Evidencias de avance material (fotografías, informes, resultados de análisis, etc)



ANEXO 09 - FORMATO DE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONALINTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Yo, ..., representante de la DII□/VPI□/Unidad□/Oficina□/Facultad□ de la UNISCJSA, declaro a través del presente documento la observación de incumplimiento a las Bases de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Semilleros de la UNISCJSA, normativa de la UNISCJSA, lineamientos de ética de investigación y los que correspondan para su evaluación y tratamiento, como se detalla a continuación.

Título del Proyecto	
Código de proyecto de investigación financiado	
Estudiante coordinador	
Docente mentor	
Descripción del problema	
Acciones tomadas	
Sugerencias	

En espera de su decisión oportuna, es todo cuanto informo.

Chanchamayo, ... de de

DNI, Firma y huella de quien reporta

DNI, Firma y huella del investigador
notificado



ANEXO 10. ESTRUCTURA GENERAL DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Línea y área de investigación
- 1.3. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.4. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc)
- 1.5. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto

II. MANUSCRITO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO (SI YA SE PUBLICÓ O ENVIÓ A UNA REVISTA, DEBE ADJUNTAR EL ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL FORMATO DE PUBLICACIÓN)

Debe considerar la siguiente estructura:

- 2.1. RESUMEN (y palabras clave)
- 2.2. ABSTRACT (y Keywords)
- 2.3. INTRODUCCIÓN
- 2.4. OBJETIVOS (general y específico)
- 2.5. MÉTODO (se puede modificar acorde al tipo de investigación)
 - a. Diseño de investigación.
 - b. Población y muestra.
 - c. Técnicas e instrumentos aplicados para recoger información o experimentación.
 - d. Tratamiento estadístico de datos o proceso de argumentación científica.
- 2.6. RESULTADOS (Se dividen y esquematizan acorde al diseño de la investigación)
- 2.7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS
- 2.8. CONCLUSIONES
- 2.9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 3.1. Presupuesto ejecutado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje ejecutado al final del proyecto.
- 3.2. Cronograma de trabajo desarrollado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje de avance desarrollado al final del proyecto.

IV. BIENES Y MATERIALES ADQUIRIDOS Y EMPLEADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Adjuntar informe de evidencias, recibos, expedientes y estado actual de los Recursos institucionales y materiales empleados (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros) que se adquirieron durante la investigación y se entregan para cautela.

V. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

Debe adjuntar las evidencias de:

- 5.1. Estado de publicación de un (01) artículo científico, libro o capítulo de libro en bases de datos de revistas indizadas.
- 5.2. La participación en un (01) evento de difusión de la investigación científica, nacional o internacional.
- 5.3. Elaboración de una (01) tesis de grado para la obtención del título profesional.
- 5.4. Diseño y publicación de un (01) material de divulgación del proyecto de investigación o sus resultados en formatos de video, bases de datos, material didáctico u otros.

ANEXOS (De corresponder con el curso de la investigación)